



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0015-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: NISSAN, TIPO: NP300, COLOR: GRIS, MODELO: 2011, NUMERO DE SERIE: 3N6DD23T9BK043493, NUEMRO DE MOTOR FALSO: KA24656736A, PLACAS DE CIRCULACION: VN-5142-B, PARTICULARES DEL ESTADO DE TABASCO**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto a la Carpeta de Investigación número **0015-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE TRASLADO DE VEHICULO CON REPORTE DE ROBO**, de hechos ocurridos **En tramo carretero Chiapa de Corzo- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a la altura del tramo 100 metros antes de llegar a la prepa 5 aproximadamente del retorno conocido como prepa 5**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-06-30T14:18:00

QHsAUej+nd6Wb3zcr3TuY7v3BOHOkpb/m77d4Axl8+uCjX5878oLN66wQyZcalbVRHDhIE2Quyp58Oz8
ISA90FXP4YNld+QOr/f6XupAw48zLHoPXPgJPBjbsT3iltIXAult1NrVphYmg4G3WCxVj9PNQMTJvcdMsn3
ql4TE4QTtnrQCdDJ/lpFwh3Gij5umcjHAioJreAQ1re+Vr7PH7ecRBDKi3vhH9O7xGDexaE7iQ7xTKd6Z7Sq



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos

Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez

Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0015-101-2404-2025

EDICTO

E8Ohkb0q2GsrPBmEF37RACux8le0/3tAMqqfvM1msB5FtguxRjB8pUEcUBN9IfKmhBzmlYnk44qdFbwfZ
DGGiOvEhr6OA==

Sello Electrónico: 589CF5CB-3B2B-48F2-A8B2-17A72798B6F1

VAQI+230sNcphl296NpUS0QhD5V0yhh6QRk0NBEXcOg=

